## ORDENANZA Nº 1894

## VISTO:

Que la escuela secundaria "Petrona de Adami" no cuenta con un Gabinete Interdisciplinario; y

## **CONSIDERANDO:**

Que los problemas psicopedagógicos y del lenguaje en la adolescencia constituyen un área de especial interés para la terapéutica actual, tanto por sus consecuencias negativas en el rendimiento como por su implicancia en el plano social y de comunicación interpersonal;

Que nos encontramos con carencias de instrumentos de evaluación de los problemas de los adolescentes, igualmente se cuentan con reducidos datos de prevalencia y con insuficiente conciencia profesional de esta problemática y sus repercusiones en otras facetas cognitivas y sociales;

Que resulta necesario conformar un gabinete interdisciplinario conformado por psicólogo, psicopedagogo y fonoaudiólogo en pos del bienestar de los alumnos que concurren al mencionado establecimiento, y de su entorno familiar;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: CREASE el Gabinete Interdisciplinario en la Escuela Secundaria "Petrona C. de Adami", que constará de un psicólogo, un psicopedagogo y un fonoaudiólogo.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: FACULTASE al D.E.M. a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los fines de la puesta en marcha del Gabinete creado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.